Naciones Unidas A/AC.109/2024/17

Asamblea General

Distr. general
15 de marzo de 2024
Español
Original: inglés

Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales

Sáhara Occidental

Documento de trabajo preparado por la Secretaría

I. Informes y buenos oficios del Secretario General

1. De conformidad con la resolución 77/133 de la Asamblea General, el Secretario General presentó a la Asamblea, en su septuagésimo octavo período de sesiones, un informe sobre la cuestión del Sáhara Occidental (A/78/249). El informe abarcaba el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2022 y el 30 de junio de 2023 y contenía un examen de las actividades realizadas por el Secretario General en ejercicio de sus buenos oficios.

2. Durante el período examinado, y en cumplimiento de la resolución 2654 (2022) del Consejo de Seguridad, el Secretario General también presentó un informe al Consejo, el 3 de octubre de 2023, sobre la situación relativa al Sáhara Occidental (S/2023/729). En el presente documento de trabajo se ofrece un resumen de dichos informes e información adicional sobre el examen de la cuestión que realizaron el Consejo de Seguridad y la Asamblea General.

3. En su resolución 2654 (2022), aprobada el 27 de octubre de 2022, el Consejo de Seguridad decidió prorrogar el mandato de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) hasta el 31 de octubre de 2023. En esa resolución, el Consejo también exhortó a las partes a que reanudaran las negociaciones bajo los auspicios del Secretario General sin condiciones previas y de buena fe, teniendo en cuenta los esfuerzos realizados desde 2006 y los acontecimientos posteriores, con miras a lograr una solución política justa, duradera y aceptable para todas ellas que previera la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental en el marco de disposiciones conformes a los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, e hizo notar la función y las responsabilidades de las partes a ese respecto. Asimismo, el Consejo invitó a los Estados Miembros a que prestaran la asistencia apropiada para ello.

4. En el informe que presentó el Secretario General al Consejo de Seguridad (S/2023/729) se exponían las novedades ocurridas desde la presentación de su

24-05095 (S) 010424 090424

Se ruega reciclar

informe anterior, el 3 de octubre de 2022 (S/2022/733), y se describía la situación sobre el terreno, el estado de las negociaciones políticas sobre el Sáhara Occidental, la aplicación de la resolución 2654 (2022) y los problemas que afectaban a las operaciones de la Misión, así como las medidas adoptadas para resolverlos.

5. En su informe, el Secretario General comunicó al Consejo de Seguridad que, durante el período que abarcaba el informe, la situación en el Sáhara Occidental había seguido caracterizándose por las tensiones y las hostilidades de baja intensidad entre Marruecos y el Frente Popular para la Liberación de Saguía el-Hamra y de Río de Oro (Frente POLISARIO). La situación imperante había planteado importantes retos para las operaciones de la MINURSO, en particular para sus esfuerzos logísticos y de reabastecimiento.

6. En cartas dirigidas al Secretario General el 14 de octubre de 2022 (S/2022/797, anexo), y posteriormente el 17 de julio de 2023, el Secretario General del Frente POLISARIO había acusado a Marruecos de utilizar "todo tipo de armas, incluidos vehículos aéreos no tripulados [...], para asesinar cruelmente no solo a decenas de civiles saharauis, sino también a civiles […] de países vecinos en tránsito" por el Territorio.

7. En una carta dirigida al Secretario General el 30 de junio de 2023, el Representante Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas en Nueva York había acusado al Frente POLISARIO de haber estado poniendo en práctica un nuevo *modus operandi,* especialmente el uso de vehículos no identificados y la contratación de combatientes disfrazados de civiles para engañar a las unidades del Real Ejército de Marruecos y empañar su imagen en caso de bajas.

8. Las restricciones a la libertad de circulación impuestas por el Frente POLISARIO habían seguido impidiendo que la MINURSO mantuviera una cadena de logística, mantenimiento y reabastecimiento segura y fiable para sus bases de operaciones al este de la berma. En una carta dirigida al Representante Especial del Secretario General para el Sáhara Occidental el 26 de enero, el Frente POLISARIO había transmitido su evaluación de la existencia de múltiples riesgos asociados con la guerra en curso para la seguridad y la protección del personal de la MINURSO que habían proporcionado motivos razonables para creer que la realización de convoyes terrestres seguía siendo altamente arriesgada y, por lo tanto, desaconsejable en esas circunstancias.

9. A raíz de las interacciones de alto nivel entre el Enviado Personal, el Representante Especial y miembros del Consejo de Seguridad, el Secretario General del Frente POLISARIO había informado por escrito al Secretario General el 29 de marzo de que, como gesto de buena voluntad para ayudar a superar algunos de los problemas logísticos a los que se había estado enfrentando la MINURSO, el Frente POLISARIO había estado dispuesto a proporcionar un paso seguro, con carácter excepcional y provisional, a la Misión para que llevara a cabo un convoy logístico terrestre a fin de reabastecer sus bases de operaciones al este de la berma.

10. El 6 de noviembre de 2022, el Rey Mohammed VI de Marruecos había pronunciado un discurso con motivo del 47º aniversario de la Marcha Verde, en el que había afirmado que la autopista entre Tiznit y Dajla se encontraba en las fases finales y que la construcción del gran Puerto Atlántico de Dajla iba a comenzar poco tiempo después (S/2020/938, párr. 8, y S/2021/843, párr. 19). El Frente POLISARIO había seguido protestando, alegando que esas inversiones habían sido realizadas en contravención del derecho internacional (S/2020/938, párr. 8, y S/2022/733, párr. 19).

11. El 1 de diciembre, Guatemala había abierto un "consulado general" en Dajla. En una carta dirigida al Secretario General ese mismo día, el Frente POLISARIO había calificado la acción de grave violación del estatuto jurídico internacional del Sáhara

Occidental como Territorio No Autónomo y había señalado que esto había socavado gravemente la perspectiva de relanzar el proceso de paz de las Naciones Unidas.

12. Los protocolos de aplicación del acuerdo de colaboración de pesca sostenible, celebrado entre la Unión Europea y Marruecos en 2019, que habían ampliado la aplicación de dichos protocolos a las mercancías procedentes del Sáhara Occidental, habían expirado el 17 de julio de 2023 (S/2019/282, párr. 11). El 29 de septiembre de 2021, el Tribunal General del Tribunal de Justicia de la Unión Europea había emitido una sentencia por la que anulaba el acuerdo al haber concluido que no cabía considerar que en la celebración de ese se hubiera logrado "obtener el consentimiento del pueblo del Sáhara Occidental". Quedaba pendiente una resolución definitiva sobre un recurso interpuesto por el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea. El 17 de julio de 2023, el Frente POLISARIO había emitido una declaración en la que había definido el acuerdo como una violación flagrante del derecho del pueblo saharaui a la libre determinación.

13. Según las informaciones disponibles, en una carta dirigida al Rey Mohammed VI el 17 de julio, el Primer Ministro de Israel, Benjamin Netanyahu, había anunciado la decisión de Israel de reconocer la soberanía de Marruecos sobre el territorio del Sáhara Occidental y que había estado valorando la apertura de un consulado en la ciudad de Dajla. El 19 de julio, el Rey Mohammed VI había enviado un mensaje al Sr. Netanyahu indicando que la decisión confirmaba los títulos jurídicos auténticos y los derechos históricos irrefutables de Marruecos sobre sus Provincias Saharianas. El 17 de julio, en una declaración oficial, el Frente POLISARIO había afirmado que tal decisión, por parte de Israel o de otros, no tenía ningún valor jurídico o político.

14. El 29 de julio, el Rey Mohammed VI de Marruecos había pronunciado un discurso con motivo del 24º aniversario de su ascenso al trono en el que se había referido a una serie de decisiones en las que se reconocía la soberanía de Marruecos sobre sus provincias meridionales —la más reciente, la del Estado de Israel— y se optaba por abrir consulados en El Aaiún y Dajla, por no mencionar el creciente apoyo a la Iniciativa de Autonomía.

15. En paralelo a la Cumbre de la Liga de los Estados Árabes celebrada en Argel los días 1 y 2 de noviembre de 2022, se había mantenido un encuentro entre el Secretario General y el Presidente de Argelia, Abdelmadjid Tebboune. Asimismo, el 23 de noviembre el Secretario General se había reunido con el Rey Mohammed VI de Marruecos en Rabat tras el Noveno Foro Mundial de la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas. En cada una de esas reuniones se había tratado, entre otros temas, la situación en la región, incluido el Sáhara Occidental.

16. El 11 de septiembre de 2023, el Secretario General se había reunido en Nueva York con el Secretario General del Frente POLISARIO, Brahim Ghali, con el que había debatido las perspectivas de progreso del proceso político dirigido por su Enviado Personal, Staffan de Mistura. Además, habían abordado la importancia de garantizar la sostenibilidad de la presencia de la MINURSO en todo el Territorio.

17. Del 27 al 30 de marzo de 2023, el Sr. de Mistura había invitado a los altos representantes en Nueva York de Marruecos, el Frente POLISARIO, Argelia y Mauritania, así como a miembros del Grupo de Amigos sobre el Sáhara Occidental, a saber, España, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, a consultas bilaterales oficiosas con él en la Sede de las Naciones Unidas. En la invitación, el Enviado Personal les había reiterado su opinión de que era posible alcanzar una solución política justa, duradera y aceptable para todas las partes que previera la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental, en consonancia con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. El Enviado Personal había indicado que se guiaría por todos

los aspectos de la resolución 2654 (2022) del Consejo, incluidas sus disposiciones en las que se destacaba la importancia de que todos los interesados ampliaran sus posiciones con el fin de promover una solución. Además, había señalado que el propósito de las consultas sería debatir las experiencias adquiridas en el proceso político, profundizar en el examen de las posiciones y seguir buscando fórmulas para avanzar en el proceso político que fueran aceptables para todas las partes.

18. El Enviado Personal se había reunido con el entonces Ministro de Relaciones Exteriores de Argelia, Ramtane Lamamra, en Roma el 2 de diciembre de 2022. También había realizado una visita bilateral a Argel el 2 de julio de 2023, que le había brindado la oportunidad de mantener conversaciones iniciales con el Ministro de Relaciones Exteriores, Ahmed Attaf, después de su nombramiento.

19. Tras las conversaciones mantenidas con Marruecos y el Frente POLISARIO, el Enviado Personal había visitado El Aaiún los días 5 y 6 de septiembre y Dajla el 7 de septiembre de 2023. Durante su visita, el Enviado Personal se había reunido con un gran número de funcionarios marroquíes y "cargos electos locales", que habían expresado su apoyo a la propuesta marroquí de autonomía y habían destacado los importantes esfuerzos emprendidos por Marruecos en materia de desarrollo. El Enviado Personal había visitado varios proyectos de infraestructuras financiados por Marruecos, como hospitales, centros de formación profesional, instalaciones deportivas y las obras de construcción del Puerto Atlántico de Dajla. También había participado en sesiones informativas a cargo de las Comisiones Regionales de Derechos Humanos que trabajaban en Dajla y El Aaiún, creadas por Marruecos.

20. El Enviado Personal se había reunido con organizaciones de la sociedad civil y grupos de mujeres, una actividad que había considerado un aspecto crucial de su visita, en consonancia con los principios de las Naciones Unidas. Las personas partidarias del plan marroquí de autonomía habían expresado su reconocimiento por los esfuerzos que había realizado Marruecos en el Territorio en materia de desarrollo. Algunas de ellas habían destacado que la ausencia de un acuerdo político había limitado las oportunidades de inversión y de negocios internacionales. Las personas partidarias de un referéndum compartían en líneas generales las posiciones del Frente POLISARIO respecto a la libre determinación y sus modalidades. Consideraban que los "cargos electos locales" no las representaban y que no gozaban de los mismos derechos que los ciudadanos promarroquíes del Sáhara Occidental. La mayoría de los interlocutores de ambas partes habían expresado su deseo de que se reuniera a las familias divididas entre el Territorio y los campamentos de Tinduf. El Enviado Personal había tomado nota de las denuncias de violaciones y abusos de los derechos humanos formuladas contra Marruecos y el Frente POLISARIO, respectivamente. Varios interlocutores de la sociedad civil, de todos los ámbitos, habían pedido a las Naciones Unidas que hicieran más por promover los derechos humanos, proporcionar protección y vigilar e investigar las presuntas violaciones y abusos. Durante la estancia del Enviado Personal en el Sáhara Occidental se había denunciado la privación de libertad de varios activistas contrarios a las políticas marroquíes.

21. El Ministro de Relaciones Exteriores de Marruecos, Nasser Bourita, había recibido al Enviado Personal en Rabat el 8 de septiembre de 2023. Había indicado que la prioridad de su Gobierno había seguido siendo consolidar el apoyo internacional a la propuesta de autonomía de 2007 y que no se empezaría a detallar la propuesta hasta una fase posterior. También había reiterado la importancia de la fórmula de las mesas redondas. Sobre la cuestión de los derechos humanos planteada por varios representantes de la sociedad civil en el Sáhara Occidental, el Ministro había indicado que Marruecos siempre estaba abierto al diálogo con los mecanismos de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, tanto en el norte como en el sur del Reino.

22. El Enviado Personal se había reunido con el Sr. Brahim Ghali en Nueva York el 11 de septiembre de 2023. El Sr. Ghali había reiterado las posiciones del Frente POLISARIO de que Marruecos había sido responsable de la ruptura del alto el fuego y de que la única solución política pasaba por un proceso que condujera a la "descolonización" y al ejercicio por parte del pueblo saharaui de su derecho a la libre determinación y a la independencia mediante un referéndum. Había compartido con el Enviado Personal un documento titulado "Fundamentos para relanzar el proceso de paz de las Naciones Unidas en el Sáhara Occidental y hacerlo avanzar hacia una solución pacífica, justa y duradera", que desarrollaba esos elementos.

23. El Enviado Personal había proseguido sus visitas regionales con una visita a Argel, donde el Ministro de Relaciones Exteriores de Argelia lo había recibido el 13 de septiembre de 2023. El Ministro había señalado la utilidad de las consultas bilaterales oficiosas de marzo de 2023 en Nueva York. El Enviado Personal había observado el apoyo de Argelia a sus esfuerzos para facilitar una solución entre las dos partes y su opinión de que la voluntad política y el apoyo de la comunidad internacional eran necesarios para alcanzar una solución justa y sostenible a la cuestión del Sáhara Occidental. En Nuakchot, los días 14 y 15 de septiembre, el Enviado Personal se había reunido con el Presidente de Mauritania, Mohamed Ould Cheikh El Ghazouani, y su Ministro de Relaciones Exteriores, Mohamed Salem Ould Merzoug. Había tomado buena nota de la reiteración de la "neutralidad positiva" de Mauritania respecto a la cuestión del Sáhara Occidental y de su preocupación por las implicaciones regionales de una continuación del conflicto.

24. Durante el período que abarcaba el informe, el Enviado Personal también se había reunido con altos funcionarios de los Emiratos Árabes Unidos en Abu Dabi el 8 de septiembre de 2022; con la Ministra de Relaciones Exteriores de Bélgica, Hadja Lahbib, en Bruselas el 3 de octubre; con el Ministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia, Sergey Lavrov, en Moscú el 7 de octubre; con altos funcionarios del Gobierno de los Estados Unidos, entre ellos la Subsecretaria de Estado, Wendy Sherman, en Washington D. C. los días 21 y 22 de octubre de 2022 y 20 y 21 de abril de 2023; con altos funcionarios del Gobierno de Francia en París el 16 de noviembre de 2022; con la Secretaria de Estado de Suiza, Livia Leu, en Berna el 22 de noviembre; con altos funcionarios del Gobierno de Alemania en Berlín el 15 de diciembre; con el Ministro de Asuntos Exteriores de España, José Manuel Albares Bueno, en Madrid el 4 de octubre de 2022 y en Múnich en febrero de 2023, en paralelo a la Conferencia de Múnich sobre Seguridad, donde también se había reunido con varios altos funcionarios internacionales, entre ellos el Ministro de Relaciones Exteriores de los Países Bajos, Wopke Hoekstra; con el Ministro de Relaciones Exteriores de Suecia, Tobias Billström, en Estocolmo en marzo; y con altos funcionarios de la Unión Europea en Estocolmo en mayo. En esas reuniones e interacciones, el Enviado Personal había observado con aprecio las expresiones de apoyo de sus interlocutores a los esfuerzos de las Naciones Unidas por facilitar una solución política de la situación en el Sáhara Occidental.

25. De conformidad con el párrafo 10 de la resolución 2602 (2021) del Consejo de Seguridad y el párrafo 11 de la resolución 2654 (2022) del Consejo, el Enviado Personal había informado al Consejo los días 17 de octubre de 2022 y 19 de abril de 2023 sobre sus actividades y consideraciones para el camino a seguir. En esas ocasiones, el Enviado Personal había recibido un amplio apoyo de los miembros del Consejo a sus esfuerzos. Durante su estancia en Nueva York también se había reunido con altos funcionarios de las Naciones Unidas, miembros del Consejo de Seguridad y representantes de los Estados Miembros.

26. En lo que respecta a las actividades de la MINURSO, entre el 1 de septiembre de 2022 y el 31 de agosto de 2023, el Real Ejército de Marruecos había informado a

la MINURSO de 550 incidentes de disparos a distancia contra sus unidades en la berma o cerca de ella, de los cuales alrededor de un 69 % se habían concentrado en Mahbes. Desde noviembre de 2022, la MINURSO había llevado a cabo 108 patrullas de investigación, en las que había visitado un total de 219 lugares donde se había informado de incidentes. Durante el período que abarcaba el informe, el Real Ejército de Marruecos también había informado de que en 18 ocasiones se habían observado pequeñas aeronaves de vigilancia no tripuladas que habían sobrevolado sus unidades.

27. Durante el mismo período, el Frente POLISARIO había anunciado que había sido responsable de 758 incidentes de disparos contra el Real Ejército de Marruecos, aproximadamente el 68 % de ellos concentrados en Mahbes.

28. La MINURSO había recopilado 19 informes de diversas fuentes sobre supuestos ataques llevados a cabo por vehículos aéreos no tripulados del Real Ejército de Marruecos al este de la berma entre el 1 de septiembre de 2022 y el 1 de febrero de 2023, tras lo cual la Misión no había registrado ningún ataque aéreo hasta el 31 de agosto. Los observadores militares de la MINURSO habían visto con regularidad vehículos aéreos no tripulados del Real Ejército de Marruecos en el aeropuerto de Esmara. En cada ocasión, la MINURSO se había puesto en contacto con las partes para recibir información adicional. En 14 ocasiones, en coordinación con el Real Ejército de Marruecos y el Frente POLISARIO, la MINURSO había podido visitar los lugares de los incidentes denunciados. En cinco ocasiones no había recibido autorización del Frente POLISARIO. En 12 casos, los observadores militares de la MINURSO, asistidos por expertos del componente de actividades relativas a las minas, habían podido confirmar de forma independiente que había tenido lugar algún tipo de ataque aéreo y habían concluido que se habían producido nueve bajas.

29. En lo que respecta a las actividades relativas a las minas, la remoción de municiones explosivas por el Servicio de Actividades relativas a las Minas había permanecido suspendida hasta abril de 2023. Durante ese período, las actividades relativas a las minas se habían limitado a la eliminación de emergencia de municiones explosivas, la verificación de rutas y una labor combinada de educación sobre el peligro de las municiones explosivas, así como la asistencia a las patrullas de investigación en los lugares de supuestos ataques aéreos y el apoyo a los movimientos de los convoyes terrestres al este de la berma.

30. La MINURSO había estimado que, tras la reanudación de las hostilidades, había existido una probable amenaza adicional de minas terrestres y municiones explosivas en el Territorio, y la Misión había seguido abogando por que las partes compartieran la información detallada necesaria para actualizar la base de datos de la MINURSO sobre actividades relativas a las minas. Al 31 de agosto de 2023, seguían sin despejarse al este de la berma de peligros derivados de las municiones explosivas 24 de los 61 campos de minas localizados y 43 de las 531 zonas que se sabía habían sido afectadas por municiones en racimo. Desde la reanudación de las actividades de desminado, el Servicio de Actividades relativas a las Minas había destruido 30 municiones de racimo y 92 municiones explosivas.

31. En cuanto a la asistencia para la protección de los refugiados del Sáhara Occidental, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) habían seguido prestando asistencia humanitaria a los refugiados saharauis en los cinco campamentos cercanos a Tinduf (Argelia).

32. Durante el período que abarcaba el informe, el ACNUR y el PMA habían recibido financiación de la ventanilla para emergencias infrafinanciadas del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia con el fin de afrontar las amenazas

relacionadas con la seguridad alimentaria y la nutrición que afectaban a los refugiados saharauis.

33. El ACNUR había continuado proporcionando servicios básicos, como suministro de agua perforando pozos y construyendo redes de distribución en los campamentos, y había iniciado la transición del transporte de agua por camión a una red de distribución a gran escala con el fin de mejorar el suministro y la capacidad de producción de agua. El ACNUR también se había centrado en mejorar los medios de subsistencia y la autosuficiencia apoyando cursos de adquisición de aptitudes y la creación de nuevas empresas y proporcionando formación y asesoramiento a más de 340 empresas existentes en los campamentos. El PMA había seguido combatiendo la inseguridad alimentaria de nivel comparable al de una crisis y había apoyado las actividades de fomento de la resiliencia en los campamentos relacionadas con la agricultura, la ganadería y la piscicultura, así como las transferencias en efectivo. El programa de alimentación escolar del PMA había proporcionado refrigerios enriquecidos cada mes durante el año académico a más de 41.500 alumnos.

34. Habían seguido en suspenso las medidas de fomento de la confianza establecidas de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1282 (1999) del Consejo de Seguridad y resoluciones posteriores, encaminadas a preservar los vínculos familiares entre los refugiados saharauis en los campamentos de Tinduf y sus comunidades de origen en el Sáhara Occidental. El Enviado Personal había seguido tomando nota de que ni Marruecos ni el Frente POLISARIO habían expresado un interés inmediato en seguir trabajando en esas cuestiones.

35. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) no había podido realizar ninguna visita al Sáhara Occidental por octavo año consecutivo, a pesar de las múltiples solicitudes[1] y de que el Consejo de Seguridad, en su resolución 2654 (2022), había instado a que se brindara una mayor cooperación, incluso facilitando tales visitas. La falta de acceso a información directa y a una vigilancia independiente, imparcial, amplia y sostenida de la situación de los derechos humanos había socavado la posibilidad de hacer una evaluación exhaustiva de los derechos humanos en la región.

36. El ACNUDH había seguido recibiendo denuncias que apuntaban a una creciente reducción del espacio cívico, entre otras cosas mediante la obstrucción, la intimidación y las restricciones contra activistas, defensores de los derechos humanos y movimientos estudiantiles saharauis. Según esos informes, las organizaciones que defendían el derecho a la libre determinación habían seguido encontrando obstáculos para registrarse y celebrar reuniones, y habían sido objeto de intimidación y vigilancia. Además, según las informaciones recogidas, las autoridades marroquíes habían seguido impidiendo y sofocando concentraciones en apoyo del derecho a la libre determinación y actos conmemorativos saharauis. Asimismo, el ACNUDH había recibido denuncias de al menos seis casos de observadores internacionales, investigadores y abogados dedicados a la defensa del Sáhara Occidental a los que se había denegado la entrada en el Sáhara Occidental o a los que se había expulsado de allí.

37. El 23 de junio de 2023, el Consejo Nacional de Derechos Humanos de Marruecos había proporcionado información al ACNUDH sobre el Sáhara Occidental, en particular acerca de sus actividades y las del mecanismo nacional de prevención de la tortura de Marruecos y su mecanismo de reparación para la infancia.

[1] El 7 de marzo de 2023, en su informe anual y actualización mundial ante el Consejo de Derechos Humanos en su 52º período de sesiones, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Volker Türk, se hizo eco de la importancia de que el ACNUDH pudiera llevar a cabo misiones de calado a la región (véase https://www.ohchr.org/es/statements-and-speeches/2023/03/global-update-high-commissioner-outlines-concerns-over-40-countries).

38. El 22 de septiembre de 2022, la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos había dictado sentencia en un caso presentado por un ciudadano ghanés contra ocho países africanos (Benin, Burkina Faso, Côte d'Ivoire, Ghana, Malawi, Malí, la República Unida de Tanzanía y Túnez) alegando que habían violado el Acta Constitutiva de la Unión Africana y la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos por no haber salvaguardado la integridad territorial y la independencia de la "República Árabe Saharaui Democrática". El Tribunal había considerado que los Estados demandados no habían violado el derecho a la libre determinación y otros derechos conexos cuya violación alegaba el demandante y había desestimado la solicitud de reparación. Al mismo tiempo, el Tribunal había reiterado en la sentencia que todos los Estados miembros de la Unión Africana tenían la responsabilidad, en virtud del derecho internacional, de garantizar el disfrute del derecho inalienable a la libre determinación del pueblo saharaui.

39. En sus observaciones y recomendaciones, el Secretario General manifestó que seguía sumamente preocupado por la evolución de los acontecimientos en el Sáhara Occidental. Había realizado valoraciones similares en sus dos informes anteriores al Consejo de Seguridad sobre la situación relativa al Sáhara Occidental (S/2021/843 y S/2022/733), lo que indicaba que el estado de deterioro de la situación se había enquistado. Esa situación debe revertirse urgentemente, entre otras razones para evitar una nueva escalada. Por ese motivo, el Secretario General realizó un llamamiento a todas las partes implicadas para que se esforzaran por cambiar de rumbo sin demora, con la facilitación de las Naciones Unidas y el apoyo de la comunidad internacional en general.

40. Las continuas hostilidades entre Marruecos y el Frente POLISARIO y la ausencia de un alto el fuego continuaban siendo un importante revés de cara a la consecución de una solución política para esa controversia de larga data. Las incursiones diarias en la zona de separación adyacente a la berma y las hostilidades entre las partes en esa zona violaban su estatuto de zona desmilitarizada y amenazaban aún más la estabilidad de la región, con un riesgo real de escalada mientras persistieran las hostilidades. Los ataques aéreos y los disparos a través de la berma seguían contribuyendo a aumentar las tensiones. En ese contexto, era fundamental que se restableciera un alto el fuego.

41. Ese difícil contexto ocasionaba que la negociación de una solución política a la cuestión del Sáhara Occidental fuera más urgente que nunca, casi cinco decenios después de iniciado el conflicto. Siempre que todas las partes interesadas participaran de buena fe y hubiera una voluntad política firme y un apoyo continuo de la comunidad internacional, el Secretario General seguía considerando que era posible encontrar una solución política justa, duradera y aceptable para todas las partes que contemplara la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad 2440 (2018), 2468 (2019), 2494 (2019), 2548 (2020), 2602 (2021) y 2654 (2022).

42. Las Naciones Unidas seguían estando disponibles para convocar a todos los interesados en la cuestión del Sáhara Occidental en un esfuerzo conjunto por impulsar la búsqueda de una solución pacífica. El Secretario General los instó a que abordaran el proceso político con una mentalidad abierta, a que desistieran de las condiciones previas y a que aprovecharan la oportunidad que les brindaban la facilitación y los esfuerzos del Enviado Personal. A la hora de orientar los planteamientos presentes y futuros, debían tenerse debidamente en cuenta los precedentes establecidos por los anteriores enviados personales del Secretario General en el marco de las resoluciones vigentes del Consejo de Seguridad.

43. El Secretario General lamentó constatar que la falta de confianza seguía impregnando la región. Las continuas acciones asertivas unilaterales y los gestos

simbólicos en el Territorio siguieron siendo una fuente de tensión duradera y tuvieron un efecto negativo en la situación. El Secretario General animó a las partes a que se centraran en los intereses que tenían en común y las instó a que se abstuvieran de agravar la situación mediante la retórica y las acciones.

44. En ese contexto, el Secretario General acogió con beneplácito la celebración en Nueva York de consultas bilaterales oficiosas bajo los auspicios de su Enviado Personal en marzo de 2023. Al Secretario General le resultó alentador que Marruecos, el Frente POLISARIO, Argelia, Mauritania y los miembros del Grupo de Amigos hubieran aceptado su invitación y que el formato hubiera recibido aceptación en general. Eso apuntaba a un nuevo marco adicional sobre el que construir. Ahora era esencial que todas las partes implicadas ampliaran sus posiciones a fin de impulsar una solución política justa, duradera y aceptable para todas ellas, tal y como exhortaba el Consejo de Seguridad en su resolución 2654 (2022).

45. El Secretario General acogió con satisfacción la reanudación de las patrullas terrestres de la MINURSO en las zonas adyacentes a la berma, con escolta del Real Ejército de Marruecos, lo que aumentaba la capacidad de la Misión para evaluar de forma independiente los incidentes de disparos denunciados. El Secretario General tomó nota de la intención manifestada por Marruecos de seguir respetando el alto el fuego y las disposiciones de los acuerdos militares y de mantener una estrecha cooperación con la MINURSO a todos los niveles. Además, instó a Marruecos a que se mantuviera fiel a ese espíritu y se abstuviera de construir más infraestructuras militares al oeste de la berma. También seguía siendo esencial que el Real Ejército de Marruecos se abstuviera de realizar actividades militares que pudieran tener repercusiones en la población civil o afectar directa o indirectamente las operaciones de la MINURSO al este de la berma.

46. El Secretario General también acogió con satisfacción las recientes mejoras en la capacidad de la MINURSO para operar su cadena de logística, reabastecimiento y mantenimiento para las bases de operaciones al este de la berma mediante, entre otras cosas, el despliegue por primera vez desde 2020 de un número limitado de convoyes terrestres y el aumento de los vuelos de reabastecimiento y de pasajeros, que habían permitido a la Misión mantener su presencia al este de la berma. Sin embargo, seguía siendo difícil encontrar una solución sostenible a ese problema, en consonancia con lo solicitado por el Consejo de Seguridad en su resolución 2654 (2022). Además, las limitaciones no resueltas a la libertad de circulación de la MINURSO seguían dificultando la capacidad de esta para llevar a cabo las actividades de observación terrestre y aérea necesarias al este de la berma. El Secretario General instó al Frente POLISARIO a que eliminara todas las restricciones restantes a la libre circulación de la MINURSO y a que reanudara los contactos periódicos y en persona con los dirigentes de la Misión, tanto civiles como militares.

47. El Secretario General acogió con beneplácito la reanudación de las actividades de desminado humanitario al este de la berma. A través de su labor, los equipos de desminado del Servicio de Actividades relativas a las Minas en la MINURSO desempeñaban un papel fundamental a la hora de facilitar las operaciones de la Misión, permitiendo el paso seguro de los observadores militares de la MINURSO para que pudieran seguir la evolución de los acontecimientos en el Territorio de forma segura. El Secretario General agradeció a las partes su continua cooperación con la MINURSO a ese respecto.

48. Al Secretario General le preocupaba el nuevo deterioro de la situación humanitaria en los campamentos de refugiados cercanos a Tinduf. Tras la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y la subida mundial de los precios del combustible y los alimentos, los refugiados saharauis se enfrentaban a la escasez de agua y alimentos, la malnutrición, las condiciones meteorológicas extremas, como

tormentas de arena e inundaciones, la falta de viviendas adecuadas, la degradación ambiental, el desempleo y la pobreza. El Secretario General agradeció a la comunidad internacional y al Gobierno de Argelia su ayuda a los refugiados saharauis y deseó hacerse eco de los llamamientos del ACNUR, el UNICEF, el PMA y la OMS a la comunidad internacional para que renovara sus esfuerzos y prestara un apoyo adicional y urgente para dar una respuesta adecuada a esa situación de presencia prolongada de población refugiada.

49. La MINURSO seguía siendo la principal, y muchas veces la única, fuente de información imparcial y asesoramiento para el Secretario General, el Consejo de Seguridad, los Estados Miembros y la Secretaría en lo relativo a la evolución de la situación en el Territorio y los acontecimientos conexos. La Misión seguía desempeñando esa función a pesar de los graves retos a los que se enfrentaba en un entorno operacional y político que había cambiado drásticamente. También seguía proporcionando una presencia estabilizadora para crear un entorno propicio para el avance del proceso político dirigido por el Enviado Personal. La MINURSO representaba el compromiso de las Naciones Unidas y la comunidad internacional con el logro de una solución política del conflicto del Sáhara Occidental justa, duradera y aceptable para las partes de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad 2440 (2018), 2468 (2019), 2494 (2019), 2548 (2020), 2602 (2021) y 2654 (2022). Por consiguiente, el Secretario General recomendó que el Consejo prorrogara el mandato de la MINURSO por otro año, hasta el 31 de octubre de 2024.

II. Examen del Consejo de Seguridad

50. Después de examinar el informe del Secretario General, el Consejo de Seguridad aprobó el 30 de octubre de 2023 la resolución 2703 (2023), en la que decidió prorrogar el mandato de la MINURSO hasta el 31 de octubre de 2024. En la misma resolución, el Consejo expresó su pleno apoyo a los esfuerzos del Secretario General y su Enviado Personal por facilitar el proceso de negociaciones a fin de alcanzar una solución a la cuestión del Sáhara Occidental.

51. El Consejo puso de relieve la necesidad de alcanzar una solución política a la cuestión del Sáhara Occidental que fuese realista, viable, duradera y aceptable para todas las partes y estuviera basada en la avenencia. Además, exhortó a las partes a que reanudaran las negociaciones bajo los auspicios del Secretario General sin condiciones previas y de buena fe, teniendo en cuenta los esfuerzos realizados desde 2006 y los acontecimientos posteriores, con miras a lograr una solución política justa, duradera y aceptable para todas ellas que previera la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental en el marco de disposiciones conformes a los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, e hizo notar la función y las responsabilidades de las partes a ese respecto. El Consejo también puso de relieve la importancia de que las partes renovaran su voluntad de hacer avanzar el proceso político como preparación de las negociaciones ulteriores y exhortó a las partes a que dieran muestras de voluntad política y colaboraran en una atmósfera propicia para el diálogo a fin de impulsar las negociaciones.

III. Examen de la Asamblea General

52. Durante el debate celebrado por la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) los días 2, 6 y 9 a 11 de octubre de 2023, los Estados Miembros trataron, entre otras cosas, la cuestión del Sáhara Occidental. Los Estados Miembros acogieron con satisfacción los esfuerzos del Secretario General y de su Enviado Personal para el Sáhara Occidental, Staffan de Mistura. Algunos

respaldaron la postura de Marruecos y su plan de autonomía, mientras que otros expresaron su apoyo al derecho del pueblo saharaui a la libre determinación (véanse A/C.4/78/SR.2, A/C.4/78/SR.6, A/C.4/78/SR.7, A/C.4/78/SR.8 y A/C.4/78/SR.9).

53. En su novena sesión, celebrada el 11 de octubre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado "Cuestión del Sáhara Occidental" (A/C.4/78/L.4), presentado por la Presidencia, y lo aprobó sin someterlo a votación.

54. El 7 de diciembre, la Asamblea General aprobó el proyecto de resolución, sin someterlo a votación, como resolución 78/85. En ella, entre otras cosas, acogió con beneplácito el compromiso de las partes de seguir mostrando voluntad política y trabajando en una atmósfera propicia al diálogo y también las negociaciones en curso entre las partes, exhortó a las partes a que cooperaran con el Comité Internacional de la Cruz Roja y a que cumplieran las obligaciones que les incumbían conforme al derecho internacional humanitario, solicitó al Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales que siguiera examinando la situación en el Sáhara Occidental y la informara al respecto en su septuagésimo noveno período de sesiones e invitó al Secretario General a que en su septuagésimo noveno período de sesiones le presentara un informe sobre la aplicación de la resolución.

Mapa

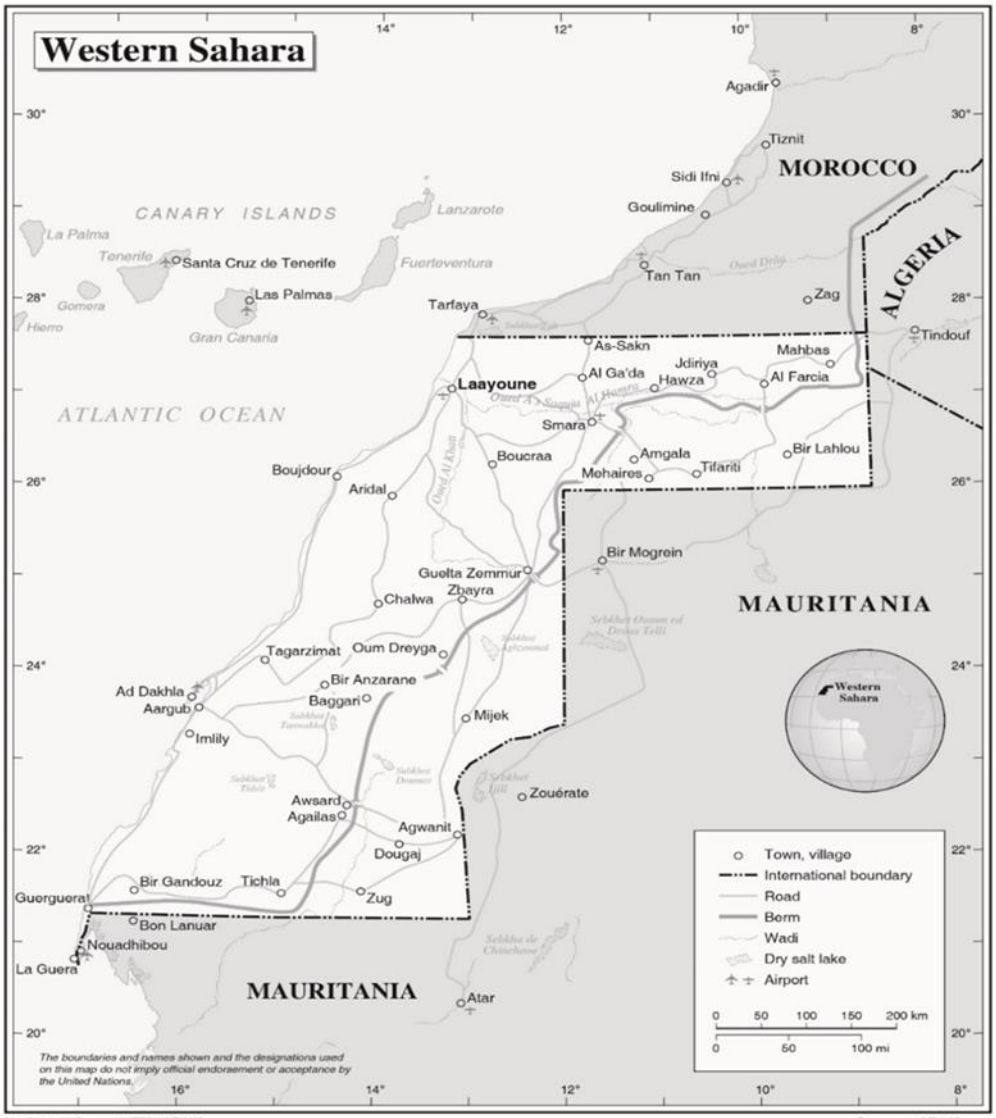
Western Sahara
MOROCCO
ALGERIA
MAURITANIA
MAURITANIA
CANARY ISLANDS
ATLANTIC OCEAN
La Palma
Tenerife
Gomera
Hierro
Gran Canaria
Lanzarote
Fuerteventura
Santa Cruz de Tenerife
Las Palmas
Agadir
Tiznit
Sidi Ifni
Goulimine
Tan Tan
Zag
Tindouf
Tarfaya
As-Sakn
Mahbas
Al Farcia
Jdiriya
Hawza
Al Ga'da
Laayoune
Smara
Boucraa
Amgala
Mehaires
Tifariti
Bir Lahlou
Boujdour
Aridal
Bir Mogrein
Guelta Zemmur
Zbayra
Chalwa
Tagarzimat
Oum Dreyga
Bir Anzarane
Ad Dakhla
Aargub
Baggari
Imlily
Mijek
Zouérate
Awsard
Agailas
Agwanit
Dougaj
Bir Gandouz
Tichla
Zug
Guerguerat
Bon Lanuar
Nouadhibou
La Guera
Atar
Western Sahara
Town, village
International boundary
Road
Berm
Wadi
Dry salt lake
Airport
0 50 100 150 200 km
0 50 100 mi
The boundaries and names shown and the designations used on this map do not imply official endorsement or acceptance by the United Nations.
Map No. 3175 Rev. 4 UNITED NATIONS
October 2012
Department of Field Support
Cartographic Section